



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen C.E N° 7

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 07/23

Buenos Aires, 19/04/2023

EX-2022- 06789772 - -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa N° 04/23

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a) La Señora, Alba Libertad Domínguez, Directora de Despacho de Investigación.
- b) La Señora Silvina Emanuelli. Directora de Doctorado.
- c) El Señor Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía.

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Sistemas, siendo el objeto de contratación la “Adquisición de insumos informáticos”. -

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto N° 1023/01, concordantes y el artículo n° 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Contratación Directa nro.: 04/23 se han cursado invitaciones CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 50 y 51.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 67 los siguientes oferentes:

- | | | | | |
|----------------------------|--------|---|----------|----|
| 1. MARTIN JORGE VALLS..... | | | | \$ |
| 10.436.000,00 | | | | |
| 2. TECNOLOGIA | SIMPLE | & | SENCILLA | |

S.A.....	\$ 6.540.882,50	
3. INFORMATICA		PALMAR
S.R.L.....	\$ 1.305.710,00	
4. IDEAS		TECNOLOGICAS
S.R.L.....	\$ 1.798.720,00	
5. MDP		SISTEMAS DIGITALES
S.R.L.....	\$ 1.669.000,00	
6. AMERICANTEC		
S.R.L.....	\$	
7. ICAP		
S.A.....	\$	
	5.837.987,50	

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- El oferente **MARTIN JORGE VALLS** (CUIT N° 24-233777481-9) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 52 pág.2 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 4 a 12 y de 14 a 18 (Formularios y declaraciones juradas), n° 70 - pág.1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 77- pág. 1 a 5 (Garantía de oferta), n° 78 – pág. 1 (Inscripción RUPUBA), n° 8 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). -
- La firma **TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A.** (CUIT N° 30-71724249-8) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 54 – pág. 5 – (Mantenimiento de oferta), pág. 6 (Condición de pago), pág. 7 (Plazo de entrega), pág. 12 a 21 (Copia del poder firmante), pág. 22 a 35 (Formularios y declaraciones juradas), n° 71 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 77 – pág. 6 (Garantía de oferta), n° 78 – pág. 1 (inscripción RUPUBA), pág. 7 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). –
- La firma **INFORMATICA PALMAR S.R.L.** (CUIT N° 30-71082860-6) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 56 (Mantenimiento de oferta, condición de pago ,plazo de entrega), pág. 3 a 12 (Formularios y declaraciones juradas), pág. 14 a 25 (Copia del poder firmante), n° 72 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 77 – pág. 7 (Garantía de oferta), n° 78

– pág. 1 (inscripción RUPUBA), pág. 6 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). –

- La firma **IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L.**(CUIT N° 30-71028438-1) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 58 – pág. 1 (Mantenimiento de oferta, condición de pago ,plazo de entrega), pág. 4 a 13 (Formularios y declaraciones juradas), pág. 14 a 22 y 26 (Copia del poder firmante), n° 73 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 77 – pág. 8 (Garantía de oferta), n° 78 – pág. 1 (inscripción RUPUBA), pág. 5 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). –
- La firma **MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.**(CUIT N° 30-70708853-9) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 60 – pág. 1 (Mantenimiento de oferta, condición de pago ,plazo de entrega), pág. 16 a 25 (Formularios y declaraciones juradas), pág. 27 a 33 (Copia del poder firmante), n° 74 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 77 – pág. 9 (Garantía de oferta), n° 78 – pág. 1 (inscripción RUPUBA), pág. 4 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). –
- La firma **AMERICANTEC S.R.L** (CUIT N° 30-70749952-0) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 62 – pág. 1 (Mantenimiento de oferta, condición de pago ,plazo de entrega), pág. 3 a 12 (Formularios y declaraciones juradas), n° 75 pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), pág. 14 (Copia del poder firmante), n° 77 – pág. 10 a 12 (Garantía de oferta), n° 78 – pág. 1 (inscripción RUPUBA), pág. 3 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). -
- La firma **ICAP S.A** (CUIT N° 30-50382598-4) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 64 – pág. 4 (Mantenimiento de oferta, condición de pago ,plazo de entrega), pág. 36 a 48 (Formularios y declaraciones juradas), n° 65 – pág. 1 a 39 (Copia del poder firmante), n° 76 pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 77 – pág. 13 a 16 (Garantía de oferta), n° 78 – pág. 1 (inscripción RUPUBA), n° 90 pág. 2 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). -

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Sistemas obrante en orden

n° 91 que los proveedores cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares a excepción de:

- para el renglón nro. 1 el oferente MARTIN JORGE VALLS (CUIT N° 24-233777481-9) no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.
- para el renglón nro. 6 la empresa TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8) no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.
- para los renglones nro. 2 y 6 la empresa AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0) no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

VIII) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 1**, es el siguiente:

1. INFORMATICA PALMAR S.R.L.	\$
895.860,00	
2. MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	\$
920.500,00	
3. IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L.	\$
936.320,00	
4. TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A.	\$
956.259,50	
5. ICAP S.A. (ALTERNATIVA 1)	\$
1.111.055,40	
6. AMERICANTEC S.R.L.	\$
1.116.430,00	
7. ICAP S.A.	\$
1.399.106,80	

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 2**, es el siguiente:

1. TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A.	\$
1.476.390,00	
2. ICAP S.A.	\$
3.059.509,20	
3. MARTIN JORGE VALLS	\$
3.900.000,00	

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 3**, es el siguiente:

1. TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A.	\$
144.245,00	
2. IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L.	\$ 409.850,00
3. MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	\$
432.500,00	
4. AMERICANTEC S.R.L.	\$
477.350,00	
5. ICAP S.A. (ALTERNATIVA 1)	\$
543.770,50	
6. ICAP S.A.	\$
749.521,50	

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 4**, es el siguiente:

1. IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L.	\$ 211.200,00
2. MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	\$
316.000,00	
3. TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A.	\$
431.038,00	
4. AMERICANTEC S.R.L.	\$
486.980,00	
5. ICAP S.A.	\$
629.850,00	

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 5**, es el siguiente:

1. IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. \$ 264.000,00
2. TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. \$ 356.370,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 6**, es el siguiente:

1. MARTIN JORGE VALLS \$ 5.080.000,00

IX) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de la oferta y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **DESESTIMAR** la oferta del oferente MARTIN JORGE VALLS (CUIT N° 24-233777481-9) referente al renglón nro. 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares
3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8) referente al renglón nro. 6 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.
4. **DESESTIMAR** la oferta de la firma AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0) referente a los renglones nro. 2 y 6 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.
5. **PREADJUDICAR** la presente por única oferta admisible ajustada al pliego, del modo que sigue

INFORMATICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-6)

- Renglón n° 1 \$ 895.860,00

TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8)

Renglones n° 2 y 3 \$
1.620.635,00

IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71028438-1)

Renglones n° 4 y 5 \$ 475.200,00

MARTIN JORGE VALLS (CUIT N° 24-233777481-9)

Renglón n° 6\$
5.080.000,00

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS OCHO MILLONES
SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 8.071.695,00) IVA
incluido. -

COMISIÓN EVALUADORA